

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



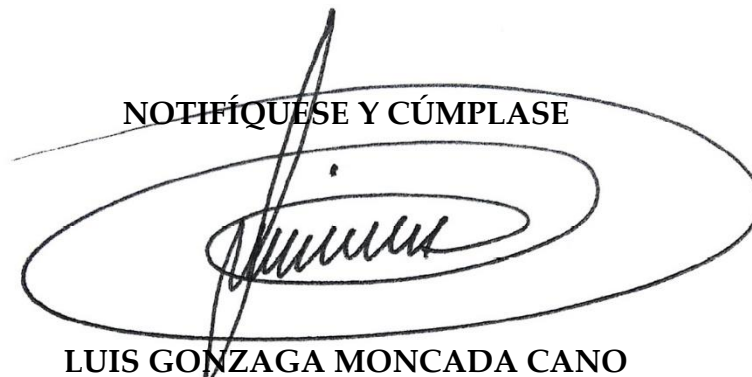
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 17001-33-39-005-**2021-00270-00**
MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESE COLECTIVOS
DEMANDANTE GISELLE KARIN AGUILAR QUESADA Y OTROS
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE MANIZALES

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, **CORRÉSE** traslado a las partes para que presenten por escrito sus alegatos de conclusión dentro del término de cinco (05) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, intersticio en el cual el Ministerio Público podrá rendir concepto de fondo, si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS GONZAGA MONCADA CANO
JUEZ